

CLASIFICACION DEL DERECHO

03 DE AGOSTO 2021

DERECHO PUBLICO

Está compuesto por el conjunto de normas jurídicas que regulan la actuación de los individuos frente al Estado, así como las relaciones de los Estados como entidades soberanas en sí.

El Derecho Público se subdivide en las siguientes ramas:

- **Derecho Administrativo:** conjunto de reglas que regulan los servicios públicos, o bien es el conjunto de normas que regulan la organización y funciones del Poder Ejecutivo.
- **Derecho Constitucional:** regula la estructura de la administración pública, así como el funcionamiento de los órganos políticos supremos; establece también, la situación del ciudadano frente al Estado; además señala la forma de gobierno.
- **Derecho Penal:** comprende el conjunto de normas jurídicas que establecen los delitos, así como la sanción correspondiente. En el Derecho penal están contenidas una variedad de disposiciones que se aplican a los delincuentes, cuando cometen algún delito.
- **Derecho Procesal:** es el conjunto de normas jurídicas que regulan los procedimientos que deben seguirse para hacer posible la aplicación del Derecho.
- **Derecho Internacional Público:** conjunto de reglas jurídicas que fijan los derechos y los deberes de los Estados entre sí.

DERECHO PRIVADO

Lo componen todas aquellas normas jurídicas que regulan las relaciones de los individuos en su carácter particular, establece pues, las situaciones jurídicas de los particulares y sus relaciones recíprocas. Además de tutelar las más íntimas relaciones de los individuos, el Derecho privado regula las actuaciones de éstos con el Estado, pero cuando no hace sentir su potestad soberana sino que las relaciones son de igual a igual.

El Derecho privado se subdivide en las siguientes ramas:

- **Derecho Civil:** establece las relaciones privadas de las personas entre sí. Regula las relaciones de la protección de los intereses particulares.
- **Derecho Mercantil:** conjunto de normas jurídicas que regulan los actos de comercio y a los comerciantes en el ejercicio de sus actividades.

- Derecho Internacional Privado: conjunto de normas jurídicas que rigen a los individuos nacionales cuando se encuentran en otro Estado es decir, cuando existen situaciones jurídicas entre personas de diversas nacionalidades, precisamente el Derecho aplicable es el internacional privado.

DERECHO SOCIAL

Es el conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto la regulación de las relaciones entre particulares con diferencias marcadas, procurando la equidad y la justicia social, procurando proteger a las clases económicamente débiles.

Se clasifica en:

- Derecho Agrario: regula todas aquellas relaciones jurídicas derivadas del campo.
- Derecho del Trabajo (laboral): conjunto de normas jurídicas destinadas a regular las relaciones entre los obreros y patrones. Además reglamenta las diversas formas de prestación de servicios, así como a las autoridades que deben intervenir en dichas relaciones.
- Derecho de Familia (familiar): regula las relaciones de familia. La materia familiar ha sido considerada como un área prioritaria por las autoridades y, en consecuencia, requiere de una atención especial que no sólo recae en los sujetos directos de la relación familiar, sino que, por su trascendencia en la sociedad, debe estar apoyada y vigilada por las propias autoridades.

<https://derecho1.files.wordpress.com/2011/10/clasificac3b3n-del-derecho-objetivo.pdf>

VANESSA YUNUEN VILLANUEVA NARVAEZ